

EL HOSPITAL SOMOS TODOS Código de prestador

95 001 0000101 Nit - 832001966-2

Gestión del Talento Humano

ESOLUCIÓN No. 0 3 3 3

Por la cual se ordena un Encargo

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas Por Decreto N.003 de 2018 y Acta de Posesión N.766, emanada por la Gobernación del Guaviare y

CONSIDERANDO

Que, el Doctor CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de Ciudadania 79.465.862, de Bogotá y Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, mediante Resolución No.0327 de fecha 04 de Abril de 2019, se le concedió comisión oficial a la ciudad de Villavicencio, con el fin de Asistir a reunión en la EPS Medimas, Contratación subespecialidades y cartera, durante los días 05 y 06 de Abril de 2019

Que como quiera que el Doctor CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.465.862, de Bogotá y Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, por necesidad del servicio requiere desplazarse fuera del Departamento se hace necesario encargar a un funcionario para que se desempeñe como Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, a partir del 05 de Abril hasta que dure la ausencia del titular.

Que se considera procedente encargar a la Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, Doctora **ANGELICA ROBAYO PIÑEROS**, identificada con la Cedula de Ciudadaría No.21.183.201 de Cumaral-Meta, como Gerente encargada de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la Doctora ANGELICA ROBAYO PIÑEROS, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.21.183.201 de Cumaral-Meta, Subgerencia de Servicios de Salud de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, para que desempeñe las Funciones de Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, a partir del 05 de Abril de 2019 hasta que dure la ausencia del titular. Sin perjuicio de las funciones que cumple como Subgerente de Servicios de Salud.

ARTICULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente resolución al funcionario encargado y copia a la Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

San José del Guaviare,

0.5 ABR 2019

CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ

BERÈNTE

E.S.E Hospital San José del Guaviare

PROYECTO: Esperanza H/ Talento Humano Reviso: Angela David / Profesional /Talento Humano

25

"El Hospital Somos Todos"

Sporter has